

22



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTA D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-00746-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

27 NOV 2020

Bogotá, D. C.,

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, previo a resolver lo que corresponda, la parte actora adjunte certificado de existencia y representación de la entidad demandante en el término de tres (3) días, así mismo el nuevo apoderado debe acreditar su calidad de abogado titulado.

Requírase a la parte actora para que informe una nueva dirección del demandado y una vez hecho lo anterior proceda a notificar de manera personal al demandado dentro de los 30 días, so pena de desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE


MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

**JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO
TRANSITORIAMENTE EN
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C**
SECRETARÍA

Bogotá D.C. 27 NOV. 2020 HORA 8 A.M.

Por ESTADO N° 072 de la fecha fue notificado el auto anterior.


LUZ EREDIA TORRES MERCHAN
Secretaria